

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

NOMBRA AL PERSONAL DE LAS PLANTAS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES, PARA ACCEDER AL INCREMENTO DE GRADO, CONFORME LO DISPONEN LOS ARTS. 2° Y 3° DE LA LEY N°20922-2016.

HUEPIL, 03 de Enero de 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° : 52/2017 /

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por el DFL N°1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°20922 del 25.05.2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
- d) El Art. 5° de la Ley N°20922, que introduce modificaciones a la Ley N°18883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- e) El Decreto Alcaldicio N°2114 del 18.07.2016, que incrementa grados al personal a contrata de los escalafones de Técnicos, administrativos y auxiliares, conforme a lo que dispone el art 3° de la Ley N°20.922 y que cumplen con los requisitos de la mencionada ley.
- f) El art. 2° transitorio, de la Ley N°20.922 del 25.05.2016, que establece que todo el personal de planta, regido por la ley N°18.883, que se haya encontrado nombrado al 1 de enero de 2015, como titular en un cargo de las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares en los grados 15° al 20°, ambos inclusive serán encasillados a partir del 1 de enero de 2017 en el grado inmediatamente superior al que esté en posesión a esta última fecha.
- g) El art. 3°, de las disposiciones transitorias de la Ley N°20.922, que permite al alcalde, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, modificar los decretos que determinan al personal a contrata, para efectos de aplicar en los mismos términos a este personal lo dispuesto en los Art. 1° y 2°, transitorios de la referida ley.
- h) Que conforme a la Ley N°20.922/2016, se encuentran debidamente acreditados los funcionarios que se han desempeñado, a lo menos, durante 5 (cinco) años continuos o discontinuos, calculados con anterioridad al 01 de Enero de 2015 en la Municipalidad de Tucapel.
- i) La disponibilidad presupuestaria que permite modificar los decretos Alcaldicios que nombra al personal a contrata y concede acceder al incremento de grado que se establece en la ley N°20922 del 25.05.2016.

**DECRETO:**

1. NÓMBRESE Y APLIQUESE, al personal de planta de los escalafones Técnicos, Administrativos y Auxiliares, las modificaciones para acceder al incremento de grados que se indican, conforme lo dispone el artículo 2° transitorio de la Ley N°20922 de 2016, por haber acreditado el desempeño a lo menos, durante cinco años, continuos o discontinuos, contados al 01 de Enero de 2015 en la Municipalidad de Tucapel y

Nombre Funcionario en calidad de Planta	Rut	Escalafón / Planta	Grado Actual	Grado Incremento
Acuña Jara, Yolanda del Carmen		Administrativo	14°	13°
Córdova Cuevas, Pablo Emilio		Administrativo	14°	13°
Paredes Salazar, Amelia Andrea		Administrativo	15°	14°
Jara Salazar, Rosa Genara		Administrativo	15°	14°
Salazar Veloso, Sandra Haydee		Administrativo	15°	14°
Soto Matamala, Magaly Noemi		Administrativo	15°	14°
Barriga Navarrete, Gabriel Antonio		Auxiliares	14°	13°
Vilches Cid Laura, de las Mercedes		Auxiliares	14°	13°
Riquelme Ferrada, Patricio Ismael		Auxiliares	14°	13°
Osses Zúñiga, Carlos Enrique		Auxiliares	14°	13°
Cuevas Reyes, Marcia Clarina		Auxiliares	15°	14°

2. ESTABLECESE, que se entiende por modificados los Decretos Alcaldicios de Nombramientos del personal en calidad de contrata que se individualizan, a contar del 01 de enero de 2017, como lo establecen los arts. 1°, 2° y 3° transitorios, de la referida Ley, como se indica:

Nombre Funcionario en calidad de Contrata	Rut	Escalafón / Planta	Grado Actual	Grado Incremento	N° Dec. Alc.
Cárdenas Veloso, Rodrigo Alexis		Técnicos	16°	15°	069/2017
Molina Padilla, José María		Técnicos	16°	15°	076/2017
Pérez Flores, Sergio Heraldo		Administrativo	14°	13°	053/2017
Contreras Carrillo, Víctor Andrés		Administrativo	16°	15°	057/2017
Cancino Fernández, Nancy Verónica		Administrativo	16°	15°	056/2017
Figueroa Vilches, Soledad Paola		Auxiliares	16°	15°	064/2017
Gómez Figueroa, Rolando Antonio		Auxiliares	15°	14°	063/2017

3. Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2017.
4. Notifíquese, Regístrese a través de la Plataforma Electrónica SIAPER y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Alcaldía
- Archivo Registro SIAPER.
- Depto. Adm. y Finanzas
- Ofc. Personal y Remuneraciones  
JSVJ/GEPL/MAWC/rjs.